

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C . E . F . A . F . A .)

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202104 141
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 3 3
No. OFICIO: 385 UCP/COSAM del 19/03/2021
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
INTERNATIONAL PHARMACEUTICA SUPPLIERS S.A. DE C.V. (INTERPHARMAS, S.A)
CONDICION DE PAGO
CREDITO A 60 DIAS

FECHA 14/04/2021
SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC
N.SOL. :202104-164

NIT: 0614-220413-102-4

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
110-0231	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
170,000	0.1100	\$ 18,700.00

ADMIN. ORD. DE COMP: TEC. LUIS VELASQUEZ

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°03/2021/MED/COSAM, AÑO 2021, SEGÚN DETALLE:

1) MEDICAMENTO: BECLAZONE 30MG VENCIMIENTO: OCT/022 (18 MESES).

MARCA OFERTADA/PAÍS FABRICANTE: C.I. FARMACAPSULAS/COLOMBIA; FORMA DE PAGO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS; TIEMPO DE ENTREGA: UNO (1) A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS. EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos)

Total Compra: 18,700.00
I.V.A.: 0.00
Total : 18,700.00

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado por:
Licda. Jennifer Magdalena Mendez
Depto. Apoyo al COSAM

Yo. Bo.:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por:
Celia Mabel Centeno Romero
Técnico GAC

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.